



R- CDNAT – 2021 - 0297

Salta, 19 de octubre de 2021

EXPEDIENTE Nº 10.726/2021

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Carla Macarena Lafuente - LU: 411.722, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 10, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja dar por otorgada la licencia estudiantil a la estudiante Carla Macarena Lafuente, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente por el período comprendido entre el dos de julio de dos mil veintiuno y el dos de febrero de dos mil veintidós.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 17/21 del cinco de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 10 que aconseja: "1. Dar por otorgada la licencia estudiante como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 a la estudiante Carla Macarena Lafuente durante el periodo comprendido desde el 2 de julio del 2021 hasta el 2 de febrero del 2022. 2- Dejar establecido que son dos turnos ordinarios involucrados en la licencia, correspondiente a julio-agosto 2021 y diciembre-2021".

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
EN REUNION EXTRAORDINARIA Nº 17/21 DE FECHA 05/10/2021**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, a la estudiante Carla Macarena Lafuente - LU: 411.722, durante el período comprendido desde el dos de julio de dos mil veintiuno hasta el dos de febrero de dos mil veintidós.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA  
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN  
MIGUEL DE GUEMES"

**R- CDNAT – 2021 - 0297**

**Salta, 19 de octubre de 2021**

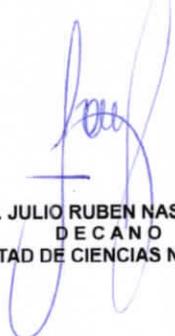
**EXPEDIENTE Nº 10.726/2021**

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	GEOMORFOLOGÍA	31/08/2022
2	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/08/2022
3	DASONOMÍA	31/08/2022
4	SILVICULTURA	31/12/2022
5	MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA	31/12/2022
6	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/12/2022
7	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	31/03/2023

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES